



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintinueve de abril del dos mil veinticuatro

Mediante providencia de fecha 26 de febrero del 2023, la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia modificó la decisión del 28 de noviembre de 2023, proferida por este Despacho, que resolvió las objeciones contra los inventarios y avalúos practicados dentro de la liquidación de la sociedad conyugal promovida por Leidy Mazo Arias contra John Alexander Arango Trujillo, expediente devuelto al despacho el 14 de marzo hogaño.

Así las cosas, habrá de tenerse en cuenta lo expuesto por el superior:

Primero. Modificar el auto de 28 de noviembre de 2023, expedido por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia, Quindío, el cual quedará así:

"SEGUNDO: Aprobar como activo de la sociedad conyugal conformada entre John Alexander Arango Trujillo y Leydi Mazo Arias, los siguientes:

<i>ACTIVO</i>	<i>VALOR</i>
<i>Vehículo de placas YLY14D</i>	<i>\$3'300.000,00</i>
<i>Cesantías John Alexander Arango Trujillo</i>	<i>\$27'525.484,72</i>
<i>Cesantías Leydi Mazo Arias</i>	<i>\$2.196.749,01</i>
<i>Capital contenido en la cuenta de ahorro No. 921047536 del Banco BBVA, a nombre de John Alexander Arango Trujillo</i>	<i>\$1'856.066,69</i>
<i>Capital que fue reintegrado al demandado Arango Trujillo por desistimiento de la compraventa del apartamento 804, ubicado en la Torre 2 del proyecto Cerros Verdes.</i>	<i>\$4'317.844,00,</i>

Segundo. Disponer que no se impone condena en costas en trámite de segunda instancia.

Dado lo anterior, se requerirá a las partes para que, en el término de ocho (8) días, contados a partir de la notificación de este proveído, procedan a presentar el trabajo de partición de común acuerdo, advirtiéndole que en caso contrario, procederá el Despacho a designar de la lista de auxiliares de la justicia terna de partidor.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer lo resuelto por el superior en providencia de fecha 26 de febrero del 2023, la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia modificó la decisión del 28 de noviembre de 2023, proferida por este Despacho, que resolvió las objeciones contra los inventarios y avalúos practicados dentro de la liquidación de la sociedad conyugal promovida por Leidy Mazo Arias contra John Alexander Arango Trujillo.

SEGUNDO: Requerir a las partes para que, en el término de ocho (8) días, contados a partir de la notificación de este proveído, procedan a presentar el trabajo de partición de común acuerdo, advirtiéndole que en caso contrario, procederá el Despacho a designar de la lista de auxiliares de la justicia terna de partidador.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Jueza

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82f688a99c1d6f56875738559c6528395e929c98a93216d82766e56a95235838
Documento generado en 29/04/2024 01:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>